



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

010 N

05 diciembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas, Mario Eduardo Izquierdo Hernández.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y SE ADICIONAN UN PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO, RECORRIENDO EL ORDEN DE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA; Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, Adriana Hernández Íñiguez, Wilma Zavala Ramírez, Ernesto Núñez Aguilar, Octavio Ocampo Córdova y Arturo Hernández Vázquez, Integrantes y Presidente de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública; así como Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Alfredo Ramírez Bedolla, Marco Polo Aguirre Chávez, Javier Estrada Cárdenas y Erik Juárez Blanquet, integrantes y Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracciones XIV y XXIII, 63, 64 fracción II, 80, 89, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de Acuerdo, en los términos siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de octubre de 2018, fueron formalmente instaladas las Comisiones y Comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
2. Con fecha 10 de octubre de 2018 fue celebrada la primera reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, en la que se enteró de los asuntos pendientes turnados a dicha Comisión, encabezando turno en uno de ellos en comisiones unidas con la de Puntos Constitucionales.
3. El asunto turnado en la pasada Septuagésima Tercera Legislatura a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Puntos Constitucionales, que quedó pendiente, es el siguiente:
 - Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero y cuarto, recorriendo el orden de los subsecuentes, al artículo 2° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Dip. María Macarena Chávez Flores, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 6 de julio de 2016;
4. Del conocimiento de la iniciativa mencionada que se encuentra pendiente, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Puntos Constitucionales, son competentes para emitir la presente Propuesta de Acuerdo, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 fracción I, 62 fracciones XIV y XXIII, 63, 64 fracción II, 80, 89 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la iniciativa descrita en el antecedente 3., fue turnada a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Puntos Constitucionales, en la pasada Septuagésima Tercera Legislatura y no fue dictaminada por la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las iniciativas que no fueren dictaminadas durante el ejercicio de la legislatura en que se presentaron son objeto de archivo definitivo, si la Legislatura entrante, en este caso ésta Septuagésima Cuarta, así lo determina.

Que atendiendo al dispositivo legal citado, el archivo definitivo de la Iniciativa y Propuesta de Acuerdo de mérito debe ser aprobado por el Pleno de la presente Legislatura, por lo que nos permitimos poner a consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Asamblea, el siguiente

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la “Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero y cuarto, recorriendo el orden de los subsecuentes, al artículo 2° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo”, presentada por la Dip. María Macarena Chávez Flores, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 6 de julio de 2016.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que el asunto descrito en el punto anterior, se registre como debidamente concluido y se ordene su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a los 13 trece días del mes de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Ernesto Núñez

Aguilar, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, Dip. Wilma Zavala Ramírez,

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx